



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003877-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a facultativos que se han jubilado en el Complejo Asistencial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003877, relativa a facultativos que se han jubilado en el Complejo Asistencial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0803877-I, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a determinados aspectos de las jubilaciones de facultativos por cumplir la edad reglamentaria y cobertura de plazas en 2013.

La jubilación se produce tras el cumplimiento de los 65 años de edad tal como se establece en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud. Esta previsión legal se desarrolló en el artículo 52.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, modificada por el Decreto -Ley 2/2012, de 25 de octubre por el que se adoptan medidas urgentes en materia sanitaria.

La prolongación de la permanencia en el servicio se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el correspondiente plan de ordenación de recursos humanos.



ESPECIALIDADES	Facultativos Jubilados	Previsión Cobertura	Efectivos actuales
Análisis Clínicos	1		10
Anatomía Patológica	1		13
Angiología y Cirugía Vascul ar	1	1	6
Aparato Digestivo	1	1	13
Cardiología	1		20
Cirugía General y de Aparato Digestivo	6	3	31
Cirugía Pediátrica	1	1	4
Dermatología medicoquirúrgica y Vener.	2	1	10
Medicina Intensiva	1		14
Medicina Interna	3	4	33
Microbiología y Parasitología	2		8
Nefrología	1		9
Neurofisiología Clínica	1	1	2
Obstetricia y Ginecología	1		26
Oftalmología	3	2	22
Otorrinolaringología	2	1	23
Pediatría	6	3	33
Psiquiatría	3	2	24
Radiodiagnóstico	2	1	30
Traumatología y Cirugía Ortopédica	6	4	29
Urología	1	1	14

La previsión inicial sobre la necesidad de cobertura de plazas está supeditada, en todo caso, a los posteriores análisis de plantilla, en función de la demanda asistencial, que se realicen en cada Complejo Asistencial.

Valladolid, 24 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.